



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

57ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

A57/41
20 de mayo de 2004

Primer informe de la Comisión B

La Comisión B celebró su primera sesión el 20 de mayo de 2004, bajo la presidencia del Dr. Jigmi Singay (Bhután).

A propuesta de la Comisión de Candidaturas,¹ el Profesor N. M. Nali (República Centroafricana) y el Dr. S. Kharabsheh (Jordania) fueron elegidos Vicepresidentes, y la Sra. Z. Jakab (Hungría), Relatora.

Se decidió recomendar a la 57ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la resolución que se adjunta, relativa al siguiente punto del orden del día:

19. Situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y asistencia prestada

¹ Documento A57/36.

Punto 19 del orden del día

Situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y asistencia prestada

La 57ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habida cuenta del principio básico establecido en la Constitución de la OMS, según el cual la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad;

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la situación sanitaria en los territorios árabes ocupados;

Manifestando su aprecio por el informe del Director General sobre la situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y asistencia prestada;¹

Expresando su preocupación por el deterioro de las condiciones sanitarias y la crisis humanitaria resultantes de las actividades militares que han causado graves restricciones del movimiento de personas y bienes palestinos, incluidas restricciones de los desplazamientos hacia y desde los territorios palestinos, particularmente de ambulancias, personal sanitario, heridos y enfermos;

Expresando su preocupación por el continuado uso excesivo de la fuerza por las fuerzas militares israelíes, que ha causado miles de muertos y heridos palestinos, incluso de niños;

Expresando su preocupación por el grave deterioro de la situación económica y sanitaria a causa de los cierres y toques de queda impuestos a los palestinos por las fuerzas ocupantes israelíes, que, junto con la retención de los ingresos en concepto de impuestos palestinos, ha provocado niveles sin precedentes de desempleo, con el consiguiente aumento de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad nutricional; y por los informes sobre la existencia de casos de malnutrición entre los niños, y las pruebas que indican la existencia de una anemia endémica entre las madres lactantes;

Expresando su preocupación por la destrucción generalizada de la infraestructura civil durante las incursiones militares israelíes y, en particular, porque Israel ha seguido construyendo una «valla de seguridad» en zonas que no están situadas en las fronteras de 1967 ni cerca de ellas, lo cual provoca dificultades económicas y humanitarias e impide el acceso a hospitales y a la atención sanitaria;

Expresando su preocupación por las graves violaciones del derecho internacional humanitario por las autoridades de ocupación israelíes en los territorios árabes ocupados, en particular la detención ilegal de miles de civiles palestinos, entre ellos cientos de niños encerrados en cárceles israelíes, algunos de los cuales están detenidos sin cargos y otros están enfermos y privados de atención médica;

Afirmando que los ataques de cualquier parte contra la población civil, en particular las ejecuciones extrajudiciales, constituyen otra violación del derecho internacional humanitario;

¹ Documento A57/30.

Afirmando que la violencia, los cierres y los toques de queda repetidos así como la continua ocupación de los territorios palestinos figuran entre las causas principales de la angustia psicológica y los problemas emocionales agudos que padecen los niños y adultos palestinos, en particular problemas psicossomáticos, rechazo de la autoridad, adopción de comportamientos de riesgo, falta de esperanza en el futuro, y los causados por la atmósfera general de desesperanza y frustración;

Afirmando el derecho de los pacientes y el personal médico palestinos a beneficiarse de los servicios de salud disponibles en las instituciones sanitarias palestinas de la Jerusalén oriental ocupada,

1. EXHORTA a Israel, la potencia ocupante, a que ponga fin de inmediato a todas sus prácticas, políticas y planes que afectan gravemente a las condiciones sanitarias de los civiles sometidos al régimen de ocupación, particularmente su uso excesivo de la fuerza y sus acciones militares contra las poblaciones civiles palestinas;
2. EXPRESA su gratitud a todos los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por su continuo apoyo para atender las necesidades sanitarias del pueblo palestino;
3. MANIFIESTA su agradecimiento y reconocimiento al Director General por sus esfuerzos para prestar la necesaria asistencia al pueblo palestino, el resto de la población árabe de los territorios árabes ocupados, y otros pueblos de la región;
4. PIDE al Director General:
 - 1) que envíe lo antes posible a los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, un comité de investigación sobre el deterioro de la situación sanitaria y económica resultante tanto de la crisis actual como del levantamiento de la «valla de seguridad» en los territorios palestinos ocupados;
 - 2) que adopte medidas urgentes, en cooperación con los Estados Miembros, para apoyar al Ministerio de Salud de Palestina y a otros proveedores de servicios médicos en su empeño por superar las dificultades actuales, en particular para garantizar la libertad de movimiento de todo el personal sanitario y los pacientes, así como el abastecimiento normal de suministros médicos a los locales médicos palestinos;
 - 3) que tome medidas, en cooperación con los Estados Miembros, para posibilitar el libre desplazamiento de bienes, trabajadores y personas a fin de permitir el comercio, la agricultura y otras formas de actividad económica en los territorios palestinos ocupados, y el acceso de la población en general a los servicios básicos;
 - 4) que siga proporcionando la asistencia técnica necesaria para subvenir a las necesidades provocadas por la crisis actual, incluidos los problemas sanitarios resultantes del levantamiento de la «valla de seguridad»;
 - 5) que adopte las medidas necesarias y establezca los contactos que hagan falta para obtener financiación de diversas fuentes, incluidas las extrapresupuestarias, a fin de atender las urgentes necesidades sanitarias del pueblo palestino;
 - 6) que adopte con urgencia medidas para aplicar la estrategia conjunta del Ministerio de Salud y la OMS en materia de salud mental;
 - 7) que informe sobre la aplicación de la presente resolución a la 58ª Asamblea Mundial de la Salud.